

Pachuca de Soto, Hidalgo, mayo 28 de 2019.
Oficio No. IEEH/PRESIDENCIA/322/2019.

ASUNTO: Se realiza consulta sobre
cobro de multas del PT.



Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales.
P r e s e n t e.

At'n: **Mtro. Gabriel Mendoza Elvira**
Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral.

Sirva el presente para enviar a usted un cordial saludo, al tiempo que, con toda atención me permito solicitarle su apoyo con fundamento en el artículo 37, numeral 1, inciso c y d del Reglamento de Elecciones, **a efecto de que se sirva proporcionar a este Instituto Electoral, información del Partido del Trabajo en Hidalgo, relativa al estado que guarda la ejecución de las multas y sanciones impuestas por el INE, así como aquellas que no hayan sido deducidas del financiamiento federal, para estar en aptitud de realizar los respectivos acuerdos de ejecución de sus sanciones del financiamiento local durante este ejercicio, dado que el partido en mención no contó con financiamiento local para actividades ordinarias durante los ejercicios 2017 y 2018; en esos términos se consulta:**

- Indique si han sido ejecutadas deducciones con cargo al financiamiento federal por actividades ordinarias del Partido del Trabajo.
- En el supuesto de que se hayan ejecutado deducciones de sanciones o multas con cargo al financiamiento federal, se informen los montos retenidos, números de acuerdos y número de resoluciones.
- Se informen los números de acuerdos, números de resoluciones y montos de sanciones pendientes de ejecución.

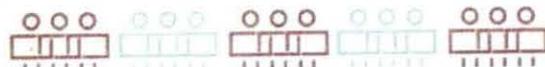
Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración, así como nuestro compromiso para continuar estrechando lazos de vinculación y colaboración entre ambos Organismos Electorales.

Atentamente


Lic. Guillermina Vázquez Benítez
Consejera Presidenta del


INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL

● PRESIDENCIA





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN JURÍDICA
Oficio No. INE/DJ/DIR/7200/2019

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2019.

Asunto: Atención a consulta sobre el estado de las multas del Partido del Trabajo.

**LI. GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO,
PRESENTE.**

Referencia

Mediante oficio IEEH/PRESIDENCIA/322/2019, solicita se informe el estado que guarda la ejecución de las multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral al Partido del Trabajo en el estado de Hidalgo, así como aquellas que no hayan sido deducidas del financiamiento federal, para estar en aptitud de realizar los respectivos acuerdos de ejecución de las sanciones del financiamiento local durante este ejercicio, dado que el referido partido no contó con financiamiento local para actividades ordinarias durante los ejercicios 2017 y 2018; por lo que requiere lo siguiente:

- Se indique si han sido ejecutadas deducciones a cargo del financiamiento federal por actividades ordinarias del Partido del Trabajo.
- En el supuesto de que se hayan ejecutado deducciones de sanciones o multas con cargo al financiamiento federal, se informen los montos retenidos, número de acuerdos y número de resoluciones.
- Se informen los números de acuerdos, números de resoluciones y montos de sanciones pendientes de ejecución.

Respuesta

En atención a su consulta, anexo al presente disco compacto que contiene archivo Excel con el detalle de las deducciones que han sido aplicadas al financiamiento federal del Partido del Trabajo, en virtud de multas y sanciones que le han sido impuestas por este Instituto en el estado de Hidalgo.

Para una pronta referencia, en dicho archivo se marcaron en color amarillo las que se dedujeron porque así lo solicitó ese Organismo Público Local Electoral en su momento, toda vez que el partido sancionado no recibió financiamiento local, y en color verde aquéllas que debían deducirse del financiamiento federal porque así se determinó en la propia resolución o acuerdo.

Es preciso señalar que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, todas estas deducciones fueron comunicadas a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Públicos Locales para que las hiciera llegar a ese organismo conforme a lo siguiente (se anexan los oficios correspondientes):

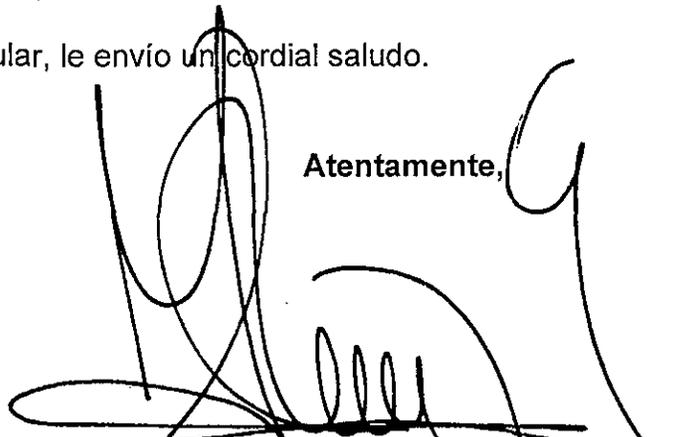
Mes de cobro	Oficio enviado al OPLE
Agosto de 2017	INE/DEPPP/DE/DPPF/1989/2017
Septiembre de 2017	INE/DEPPP/DE/DPPF/2210/2017
Julio de 2018	INE/DEPPP/DE/DPPF/5332/2018
Julio de 2018 (remanente)	INE/DEPPP/DE/DPPF/5370/2018
Enero de 2019	INE/DEPPP/DE/DPPF/0123/2019

En ese sentido, me permito informarle que, a la fecha, no se tienen registros de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral al Partido del Trabajo en el estado de Hidalgo, que estén pendientes de deducirse a cargo del financiamiento federal.

Por otra parte, remito también archivo Excel que contiene los datos de las sanciones impuestas por este Instituto al partido en comento, las cuales se encuentran pendientes de ejecución por parte de ese Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


MTRO. GABRIEL MENDOZA ELVIRA,
DIRECTOR JURÍDICO.

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del INE.- Para su conocimiento.- Presente.

Aprobó y revisó:	Anai Hernández Bonilla	
Elaboró:	Claudia Carrizosa Oledo	

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
Av. Acoxpa N° 436, Col. ex Hacienda Coapa,
Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14308.
PRESENTE

Por medio del presente hago de su conocimiento, que esta Unidad Técnica de Fiscalización, recibió el oficio número IEEH/PRESIDENCIA/322/2019, signado por la Lic. Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidente del Instituto Electoral del estado de Hidalgo, en el cual presenta una solicitud respecto al estado que guarda la ejecución de las multas y sanciones del Partido del Trabajo en el estado de Hidalgo, cuya parte conducente se transcribe a continuación:

- Indique si han sido ejecutadas deducciones con cargo al financiamiento federal por actividades ordinarias del Partido del Trabajo.
- En el supuesto de que se hayan ejecutado deducciones de sanciones o multas con cargo al financiamiento federal, se informen los montos retenidos, números de acuerdos y número de resoluciones.
- Se informen los números de acuerdos, números de resoluciones y montos de sanciones pendientes de ejecución."

De conformidad con el artículo 192 numerales 1, inciso j) y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, es facultad de la Comisión de Fiscalización resolver las consultas que realicen los partidos políticos; asimismo, la Comisión de Fiscalización cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización para el cumplimiento de sus funciones, sin embargo, de la lectura y análisis al escrito de mérito, se colige que no se trata de una consulta, sino de una solicitud que no guarda relación con información de carácter técnico u operativo contable referente a la auditoría y fiscalización de los recursos de los sujetos obligados, pues únicamente solicitan se informe el estado que guarda la ejecución de las multas y sanciones los partidos políticos.

En consecuencia, me permito informarle que la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral es el área que puede proveer la información en comento, en específico la Subdirección de Seguimiento a Multas y Reintegro de Remanentes a cargo de la Lic. Claudia Carrizosa Oledo, toda vez que dicha Subdirección tiene la función de vigilar el registro y seguimiento del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local en el Sistema de Seguimiento de Sanciones y Remanentes.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



LIC. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ

